

1 Febrero 1804



Guano

Con fecha de ayer se ha comunicado al Gobernador de la Villa de Ocaña la Real Orden siguiente:

„Enterado el Rey de lo expuesto por V. S. en representacion de 25 de este mes, ha venido en aprobar la prohibicion que dice haber publicado por bando de extraer trigo de esa Villa; pero quiere S. M. que se entienda con tal que no sea del que tengan comprado ó acopiado en la misma Villa el Pósito de la de Madrid, otros pueblos, ó aun personas particulares para sus respectivos consumos, y sí únicamente del que no estuviere vendido todavía, ó pertenezca á negociantes que trafican en el mencionado género, y satisfaciendo en este caso su precio á los dueños en términos que no se les cause perjuicio.”

Esta Real resolucion se ha comunicado tambien al Excelentísimo Señor Gobernador del Consejo para su inteligencia y gobierno; y habiéndola pasado S. E. á este Supremo Tribunal, ha acordado se comunique á V. como lo hago, para su cumplimiento en los casos que ocurran; y del recibo me dará V. el aviso correspondiente.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid primero de Febrero de 1804.